BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 64/2012

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por Resolución N° 20, Acta N° 39 de fecha 11 de setiembre de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L** con **RUC N° 80013965-8,** representada en este acto por la **Señora TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO**, con documento de identidad N° 215.892 en su calidad de **Apoderada**, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°42/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ABOGADO Mat. CSJ. N° 5385

1. OBJETO.

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **GRÁFICA MONARCA S.R.L** en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la prestación del servicio de diseño e impresión para **EL BANCO,** correspondiente a los **LOTES N° 2 y 3,** el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N°1 de fecha 04 de julio de 2012, la oferta de **EL PROVEEDOR** y el presente Contrato Abierto.----------

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos, y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Tte. Fariña N°813 c/ Tacuary, ambos de la Ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La Adenda N° 1 de fecha 04 de julio de 2012.----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Las especificaciones técnicas y el plan de entregas del Pliego de Bases y Condiciones;-
d) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
e) La Oferta de **EL PROVEEDOR**;----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y ----------
g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

GRÁFICA MONARCA S.R
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2012. La contratación se realiza bajo la modalidad plurianual ----------
La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------
La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

LIC. J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5383

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u> (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2012, convocada por **EL BANCO**, por Resolución N° 13, Acta N° 29 del 3 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 20, Acta N° 39 del 11 de setiembre de 2012.----------

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u> (Art. 37, inc. d) de la Ley 2051/03)

El plazo de vigencia será por el término de doce (12) meses, a partir de la suscripción del presente Contrato.----------

7. <u>PRECIO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total máximo del Contrato Abierto, correspondiente al **LOTE 2,** se establece en la suma de Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Sesenta Mil (Gs. 23.260.000.-), y el monto total mínimo en Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (Gs. 14.881.250.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------

El monto total máximo del Contrato Abierto, correspondiente al **LOTE 3**, se establece en la suma de Guaraníes Setenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil (Gs. 76.984.000.), y el monto total mínimo en Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (Gs.46.898.750.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------

LOTE	DESCRIPCIÓN	Precio Total Mínimo Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Máximo Guaraníes (IVA Incluido)
2	AFICHES – DISEÑO E IMPRESIONES	14.881.250	23.260.000
3	FOLLETOS – DISEÑOS E IMPRESIONES	46.898.750	76.984.000

El precio unitario y las cantidades mínimas y máximas correspondientes a cada ítem, constan en el siguiente cuadro:

GRÁFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LOTE N° 2 – AFICHES – DISEÑO E IMPRESIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	Impresión de Afiches para eventos del Centro Cultural	625	1.100	12.950	8.093.750	14.245.000
2	Impresión de Afiches para Sede Social y Deportiva	250	300	11.400	2.850.000	3.420.000
3	Impresión de Afiches para Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo	250	300	11.400	2.850.000	3.420.000
4	Afiches Informativos Fondo de Garantía de Depósitos	1250	2500	870	1.087.500	2.175.000
TOTAL GENERAL MINIMO Y MAXIMO – ITEM 1, 2,3 y 4 GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**14.881.250**	**23.260.000**

Silvia Báñez M.
Banco Central del Paraguay
ALDO RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

LOTE N° 3 – FOLLETOS - DISEÑO E IMPRESIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	Folletos - Conozca su Dinero- Museo de Numismática y de Joyas	750	1300	8.850	6.637.500	11.505.000
2	Folletos - Museo de Numismática y de Joyas	750	1300	6.155	4.616.250	8.001.500
3	Folletos - Conferencia sobre la Primera Moneda Paraguaya, la Creación del Signo Monetario del Guaraní del Ing. Ramón Benítez Ciotti(+)	750	1300	9.470	7.102.500	12.311.000
4	Folletos - Explicativos sobre el Fondo de Garantía de Depósitos	1500	3000	2.280	3.420.000	6.840.000
5	Folletos - Bibliografía de Publicaciones del BCP 1952/2012 (Biblioteca)	250	300	14.480	3.620.000	4.344.000
6	Folleto - Catalogación de Cuadros (UCAC)	750	950	6.950	5.212.500	6.602.500
7	Impresión de Programas para Eventos del Centro Cultural	15000	25.000	900	13.500.000	22.500.000
8	Trípticos Informativos para el Fondo de Garantía de Depósitos	1500	3000	460	690.000	1.380.000
9	Trípticos - Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo	1500	2.500	850	1.275.000	2.125.000
10	Material Desplegable- Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo	1500	2.500	550	825.000	1.375.000
TOTAL GENERAL MINIMO Y MAXIMO – ITEM 1, 2,3,4, 5,6,7,8,9 y 10 GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**46.898.750**	**76.984.000**

El Porcentaje de Mano de Obra incluido en el servicio es del treinta por ciento (30%).----------

Los precios a ser facturados por **EL PROVEEDOR** por el servicio que será prestado en virtud al presente Contrato, no deberán diferir de los que se detallan en la presente cláusula, con excepción del ajuste de precios de acuerdo a la fórmula y el procedimiento establecido a continuación:

EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio a ser prestado por **EL PROVEEDOR,** detallado más arriba, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------

La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:

R: Reajuste.----------

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula, correspondiente al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------
EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud del reajuste es hasta la presentación de la factura, conforme lo indicado en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado o con deficiencias respecto a lo exigido en el presente Contrato. ----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRÍGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N° 5385

8. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo. ----------
EL BANCO abonará a **EL PROVEEDOR** por mes de servicio cumplido.----------
El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la conformidad del área técnica correspondiente, encargada de la solicitud del servicio respectivo, que deberá verificar el cumplimiento de todas las exigencias tales como la ejecución de los servicios requeridos y otros.----------
El pago se hará en base a los precios que figuran en la Cláusula 7 del presente Contrato.-----
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------
Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles siguientes a la conformidad de la factura presentada por el mismo, a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO** correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**.---------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03)

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Se entregarán en el área técnica de **EL BANCO** encargada de la solicitud del servicio respectivo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas que se detallan más abajo, de lo cual se labrará acta. ----------

Procedimiento de solicitud de servicios

A partir de la solicitud escrita del servicio por parte de **EL BANCO,** el plazo máximo para la entrega y aprobación de la muestra por parte del área técnica encargada de la coordinación de los trabajos, es de 15 días calendario y desde la aprobación de la muestra, el plazo máximo para la ejecución total de los trabajos es de 30 días calendario, salvo que se haya establecido un plazo diferente más abajo en las especificaciones técnicas de cada ítem.----------

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Recepción de los trabajos.
La recepción se realizará y registrará por cada servicio solicitado y entregado al área técnica de **EL BANCO,** encargada de la solicitud del servicio respectivo, la cual emitirá el Acta de recepción que será suscrita por ambas partes, una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas dentro del plazo máximo previsto para la ejecución total de los trabajos, caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos. ----------
EL BANCO realizará fiscalizaciones técnicas de los trabajos que se realicen en cualquiera de las especialidades. Estas verificaciones deberán ser realizadas por las áreas técnicas correspondientes. ----------

Silvia P. Juárez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5325

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIONES

LOTE 2

ITEM 1 - IMPRESIÓN DE AFICHES PARA EVENTOS

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión de afiches referentes al calendario de actividades del Sector Cultural de **EL BANCO** o de eventos que realiza o apoya el mismo.
- Hasta 25 diagramaciones diferentes.
- Tipo de material: impresiones a colores en papel ilustración brillante de 120 gramos, (50) cincuenta unidades de afiches para cada evento.
- Medida: base 30 cms. por altura de 40 cms.
- Deberán ser diseñados y diagramados por **EL PROVEEDOR**, para cada impresión.
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa de los afiches para su aprobación por la Unidad de Coordinación Área Cultural antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final de cada afiche que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (4) cuatro días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 1.100 unidades.
- Cantidad Mínima: 625 unidades.

ITEM 2 - IMPRESIÓN DE AFICHES PARA LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión de afiches referentes al calendario de actividades de la Administración de la Sede Social de **EL BANCO** o de eventos que realiza o apoya el mismo.
- Hasta 10 diagramaciones diferentes.
- Tipo de material: impresiones a colores en papel ilustración brillante de 120 gramos, (50) cincuenta unidades de afiches para cada evento.
- Medida: base 30 cms. por altura de 40 cms.
- Deberán ser diseñados y diagramados por **EL PROVEEDOR**, para cada impresión.
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.

GRÁFICA MONARCA S.A.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa de los afiches para su aprobación por la Administración de la Sede Social y Deportiva antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final de cada afiche que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (4) cuatro días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 300 unidades.
- Cantidad Mínima: 250 unidades.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ
Abogado
Mat. CSJ. N°

ITEM 3 -IMPRESIÓN DE AFICHES- DPTO. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO.

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión de afiches referentes a las funciones que realiza el Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo de **EL BANCO**.
- Hasta 10 diagramaciones diferentes.
- Tipo de material: impresiones a colores en papel ilustración brillante de 120 gramos, (50) cincuenta unidades de afiches para cada evento.
- Medida: base 30 cms. por altura de 40 cms.
- Deberán ser diseñados y diagramadas por **EL PROVEEDOR** para cada impresión.
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa de los afiches para su aprobación por el Dpto. de Comunicación Institucional y Protocolo, antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final de cada afiche que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (4) cuatro días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 300 unidades.
- Cantidad Mínima: 250 unidades.

ITEM 4 - AFICHES INFORMATIVOS SOBRE EL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS.

- Diseño gráfico e impresión en papel ilustración-brillo de 120 gramos.
- Tamaño del afiche 0,60 metros de largo por 0,40 metros de ancho.
- Impresión con selección de colores.
- Disco compacto (CD) con la versión final del material, en archivo con formato de Programa Adobe o similar, para ubicarlo luego en la Página Web de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 2.500 unidades.
- Cantidad Mínima: 1.250 unidades.

LOTE 3

ITEM 1 - FOLLETOS "CONOZCA SU DINERO" – MUSEO DE NUMISMÁTICA Y DE JOYAS.

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión.

GRÁFICA MONARCA S.R.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- Con selección de colores.
- Tipo de papel: tapa y contratapa, más 6 hojas internas de cartulina de 180 grs.; otras hojas internas de 115 grs.
- Cantidad de páginas: 40 páginas.
- Dimensión: tamaño carta.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa para su aprobación por la Unidad de Coordinación Área Cultural antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final del material que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (30) treinta días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 1.300 unidades.
- Cantidad Mínima: 750 unidades.
- Publicación: 3ra. Edición ampliada - Año 2012.

Silvia F. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ L. Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

ITEM 2 - FOLLETOS MUSEO DE NUMISMÁTICA Y DE JOYAS.

- Diagramación, digitalización e impresión.
- Con selección de colores: tapa, contratapa y hojas internas.
- Tipo de cartulina: hojas internas obra 1ra. de 70 grs.; tapa, contratapa y hojas centrales: cartulina ilustración brillo 250 grs. Barnizado.
- Dimensión: 29.5 cms. X 13 cms.
- Total de páginas: 36 unidades; presentándose de la siguiente forma: 12 páginas en cartulina ilustración de 250 grs. barnizado; 24 páginas de papel obra 1ra. de 90 grs.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa para su aprobación por la Unidad de Coordinación Área Cultural antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final del material que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (30) treinta días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 1.300 unidades.
- Cantidad Mínima: 750 unidades.
- Publicación: 3era. Edición- Año 2012.

ITEM 3 - FOLLETOS DE LA CONFERENCIA SOBRE LA PRIMERA MONEDA PARAGUAYA, LA CREACIÓN DEL SIGNO MONETARIO GUARANI DEL ING. RAMON BENITEZ CIOTTI (+).

- Tipo de material: Contendrá treinta y cinco (35) páginas internas en obra de 1era. de 90 grs.
- Tapa y contratapa en papel ilustración de 120 grs. full colores, los diseños y/o fotografías que proveerá el Museo de **EL BANCO**.
- La medida de la hoja será A4.
- Deberán ser (2) dos diseños, diagramados y armados interiormente por **EL PROVEEDOR**, de acuerdo con las indicaciones del Museo, respetando el diseño entregado por la unidad técnica.
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.

GRÁFICA MONARCA S.R.I
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa láser color en el material solicitado, para su aprobación por el área técnica antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final que será propiedad de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 1.300 unidades.
- Cantidad Mínima: 750 unidades.

Silvia F. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO N. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. N° 5265

ITEM 4 - FOLLETOS EXPLICATIVOS SOBRE EL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS.

- Diseño gráfico tapa y contratapa.
- **Selección 6 colores**.
- Papel Ilustración 120 gr. plastificada. (tapa y contratapa).
- Tamaño 24 centímetros de largo por 11 centímetros de ancho.
- 20 Páginas de diagramación y armado interior.
- Impresión en obra primera de 70 gramos (páginas interiores)
- Disco compacto (CD) con la versión final del material, en archivo con formato de Programa Adobe o similar, para ubicarlo luego en la Página Web de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 3.000 unidades.
- Cantidad Mínima: 1.500 unidades.

ITEM 5 - FOLLETOS BIBLIOGRAFÍA DE PUBLICACIONES DE BCP 1952/ 2012.

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión.
- Con selección de colores: tapa, contratapa y hojas internas.
- Tipo de cartulina: hojas internas obra 1ra. de 90 grs.; tapa, contratapa y hojas centrales: cartulina ilustración brillo 250 grs. Barnizado.
- Dimensión: Tamaño carta.
- Total de páginas: 30 unidades; presentándose de la siguiente forma: 12 páginas en cartulina ilustración de 250 grs. barnizado; 18 páginas de papel obra 1ra. de 90 grs.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa para su aprobación por la Unidad de Coordinación Área Cultural antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (30) treinta días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 300 unidades.
- Cantidad Mínima: 250 unidades.
- Publicación: 1era. Edición- Año 2012.

ITEM 6 - FOLLETOS SOBRE CATALOGACIÓN DE CUADROS

- Diagramación, diseño, digitalización e impresión.
- Con selección de colores: tapa, contratapa y hojas internas.
- Papel Ilustración 120 gr. Plastificada. (Tapa y contratapa)
- Tipo de cartulina: hojas internas obra 1ra. de 70 grs.; tapa, contratapa y hojas centrales: cartulina ilustración brillo 250 grs. Barnizado.
- Dimensión: Tamaño carta.

GRÁFICA MONARCA S.R.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- Total de páginas: 30 unidades; presentándose de la siguiente forma: 12 páginas en cartulina ilustración de 250 grs. barnizado; 18 páginas de papel obra 1ra. de 90 grs.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa para su aprobación por la Unidad de Coordinación Área Cultural antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (30) treinta días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 950 unidades.
- Cantidad Minina: 750 unidades.

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ P. Apoderado Mat. CSJ. Nº 5385

ITEM – 7 IMPRESIÓN DE PROGRAMAS PARA EVENTOS DEL CENTRO CULTURAL.

- Tipo de material: papel ilustración IL de 240 gramos.
- Medida: base 17 cms. por altura de 23 cms.
- Contendrá 4 páginas.
- Impresión full color, ambas caras, en imágenes y fondo de texto.
- Diagramación, diseño, digitalización e impresión de programas de ambas caras diferentes para (25) veinte eventos que organice o apoye la Unidad de Coordinación Área Cultural de **EL BANCO**.
- Hasta 25 diagramaciones diferentes.
- Impresiones a colores en papel ilustración IL de 240 gramos, (1.200) unidades de programas de ambas caras, diferentes para cada una de los (25) veinte y cinco eventos que organice o apoye el Dpto. de Coordinación del Área Cultural de **EL BANCO**.
- Deberán ser diseñados y diagramados por **EL PROVEEDOR** para cada impresión.
- **EL BANCO** entregará en diskette el texto de la información a incluir.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa láser color en el material solicitado para su aprobación por el área técnica antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final de cada programa que será propiedad de **EL BANCO**.
- El plazo de entrega de los trabajos será de (4) cuatro días, posterior a la autorización del trabajo a realizar.
- Cantidad Máxima: 25.000 unidades.
- Cantidad Mínima: 15.000 unidades.

ITEM 8- TRIPTICOS INFORMATIVOS SOBRE EL FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS.

- Diseño grafico e impresión en papel ilustración-brillo de 240 gramos.
- Tamaño del tríptico 0,30 metros de largo por 0, 20 metros de ancho.
- Impresión con selección de colores.
- Disco compacto (CD) con la versión final del material, en archivo con formato de Programa Adobe o similar, para ubicarlo luego en la Página Web de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 3.000 unidades.
- Cantidad Mínima: 1.500 unidades.

GRÁFICA MONARCA S.A.
TRANSITO CAÑET
REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ITEM 9– TRIPTICOS - DPTO. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO

- Tipo de material: papel ilustración IL de 200 gramos.
- Medida: base 16 cms. por altura de 28 cms.
- Impresión full color, ambas caras, en imágenes y fondo de texto.
- Se entregará una matriz digitalizada sobre la que deberán realizar ajustes en el texto.
- **EL PROVEEDOR** deberá realizar (2) dos diseños y diagramados diferentes
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa láser color en el material solicitado, para su aprobación por el área técnica antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final que será propiedad de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 2.500 unidades.
- Cantidad Mínima: 1.500 unidades.

Silvia E. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO S. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

ITEM 10- MATERIAL DESPLEGABLE - DPTO. DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO.

- Tipo de material: papel ilustración brillo de 90 gramos en colores en ambos lados, doblados en varias secciones, de modo a que cerrados queden en tamaño: 8,5x5,5 cm.
- Medida: base 31,5 cms. por altura de 28 cms.
- Se entregará una matriz digitalizada sobre la que deberán realizar ajustes del texto.
- **EL PROVEEDOR** deberá realizar diseños y diagramados.
- **EL BANCO** entregará en CD el texto de la información a incluir.
- **EL PROVEEDOR** presentará una muestra impresa láser color en el material solicitado, para su aprobación por el área técnica antes de proceder a su impresión total.
- A la entrega del material impreso, **EL PROVEEDOR** entregará además la matriz digitalizada final que será propiedad de **EL BANCO**.
- Cantidad Máxima: 2.500 unidades
- Cantidad Minina: 1.500 unidades

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución del servicio contratado se realizará conforme a lo especificado en la Sección III – "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones detallada en la cláusula 9 del presente Contrato, de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y las Condiciones Generales, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g), Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total máximo del Contrato.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de

GRÁFICA MONARCA S.R.L TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

Silvia F. Núñez M. Banco Central del Paraguay ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5365

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

12. <u>MULTAS</u> (Art. 37 inc. i), Ley N° 2051/03).

Si **EL BANCO** observare atrasos, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la prestación de lo contratado en los plazos y forma estipulados en el presente Contrato y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual en la ejecución o provisión de los servicios. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

EL BANCO queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

13. <u>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS</u> (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051/03).

Los servicios a ser prestados por **EL PROVEEDOR** en virtud al presente Contrato son los que se describen en la Cláusula 7 del mismo.----------

GRÁFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

14. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR es responsable de:

a. Asumir toda responsabilidad por la prestación de lo contratado. Correrá también por cuenta de **EL PROVEEDOR** cualquier indemnización por daños causados por **EL PROVEEDOR** o su personal a los empleados y/o bienes de **EL BANCO** y a terceros. ----------

b. El pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

EL BANCO es responsable de:

a. Efectuar el control y verificación de los servicios proveídos.----------

b. Pagar por la prestación de los servicios proveídos, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 8 de este Contrato.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 en cuanto a modificación de plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio del BCP).----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

Para fines de esta cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:----------

Silvia Benítez M. Banco Central del Paraguay

ALDO J. RODRIGUEZ Abogado Mat. C.S. N° 5385

GRÁFICA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el presente Contrato, dentro del plazo establecido, o de otro plazo que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO,** de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR,** a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las sub-cláusulas precedentes, éste podrá contratar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no prestados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante. ----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

ALDO R. RODRIGUEZ Abogado Mat. CSJ. Nº 5385

GRÁFICA MONARCA S.R.I TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

16. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de ésta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los VEINTIOCHO días del mes de SETIEMBRE de 2012.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMÓN
Gerente General

JORGE R. CORVALÁN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TRANSITO JULIANA CAÑETE DE PRIETO
Apoderada
POR LA FIRMA GRÁFICA MONARCA S.R.L

GRÁFICA MONARCA S.R.L
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL